

ACTA Nº 3

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES PARA LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIO:

EXPTE. X09TRA24L201. "CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS CURSOS 2024/2025 y 2025/2026 (2 CURSOS)

ANUNCIADO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EL 16 DE JULIO DE 2024.

## COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTE: D. Daniel Perez González, Jefe de Servicio de Universidades e Investigación.

VOCALES: Da. Ma Monserrat Martínez Garcia, representante de la Dirección General del

Servicio Jurídico.

Da Aranzazu Prieto Garcia, representante de la Intervención General.

**SECRETARIA:** Da. María Rosaura Gafo Álvarez, Coordinadora de Contratación y Patrimonio.

FECHA DE COMIENZO DE SESIÓN: 20 de agosto de 2024

HORARIO DE COMIENZO: 9:30 horas.

HORARIO DE TERMINACIÓN: 9:45 horas.

-----≈ ≈------

El Presidente de la Mesa abre la sesión y se procede al comienzo de la actuación.

Se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades con el objeto de revisar el informe de Valoración Licitación Transporte Escolar-2024/2025 emitido por el Coordinador de Atención al Alumno y Servicios Complementarios con fecha de 11 de agosto de 2024 y, tras examinar el mismo, la Mesa de Contratación muestran su conformidad. Este informe incorpora las puntuaciones asignadas a los licitadores por valoración de los criterios evaluables mediante mera aplicación de fórmulas, para los lotes a los que varios licitadores han presentado propuesta e identifica aquellos lotes y licitadores para los que sólo hay una oferta.

Asimismo, tras consultar al Coordinador de Atención al Alumno y Servicios Complementarios, sobre la existencia de valores anormalmente bajos calculados conforme al PCAP, se recibe como respuesta, a través de correo electrónico de 11 de agosto de 2024, que no existe ninguna baja temeraria en este proceso de licitación. No obstante, solicitado información más detallada sobre la inexistencia de ofertas anormalmente bajas, particularmente en relación con la oferta presentada por la empresa licitadora Castillo Quijano, S.L., para el lote 583 del IES Lope de Vega, el técnico informa, mediante correo electrónico de 12 de agosto de 2024, lo siguiente:

El pliego marca un criterio distinto al del art. 85 del reglamento para la baja temeraria:

"Consideración de ofertas anormalmente bajas: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.2.b) LCSP, una oferta será considerada como anormalmente baja cuando sea inferior al resultado de multiplicar el coste por hora (obtenido del Observatorio de Costes del Transporte de Viajeros en Autocar № 39-enero 2024, considerada la media nacional en función del tamaño del vehículo necesario. Se

Página 1 de 4





utilizarán para el cálculo tres tamaños: "microbús de 10 a 25 plazas" para rutas con vehículos de hasta 24 plazas; "autocar de 39 a 55 plazas" para rutas con vehículos entre 25 y 55 plazas; y "autocar de más de 55 plazas" para rutas con vehículos de más de 55 plazas) por el tiempo previsto de ejecución según las características del servicio que figuran en el Anexo XII del presente pliego y por el número de recorridos contratados, incrementado en el coste por kilómetro de acuerdo con los tamaños de vehículos indicados anteriormente por el número de kilómetros previstos en la licitación original: (coste/hora/tamaño \* tiempo previsto \* nº recorridos) + (PrecioKm \* Km.). En el caso de vehículos adaptados, se incrementará la operación anterior un 20%."

Es por ello que, el técnico que emite el informe de valoración se ratifica en la inexistencia de ofertas anormalmente bajas en la licitación de referencia.

En este mismo sentido, mediante nuevo correo de fecha 19 de agosto de 2024, el Coordinador de Atención al Alumno y Servicios Complementarios, puntualiza en relación con la oferta de Castillo Quijano, S.L., para el lote 583 del IES Lope de Vega, lo siguiente:

## "El Pliego establece:

Consideración de ofertas anormalmente bajas: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.2.b) LCSP, una oferta será considerada como anormalmente baja cuando sea inferior al resultado de multiplicar el coste por hora (obtenido del Observatorio de Costes del Transporte de Viajeros en Autocar № 39-enero 2024, considerada la media nacional en función del tamaño del vehículo necesario. Se utilizarán para el cálculo tres tamaños: "microbús de 10 a 25 plazas" para rutas con vehículos de hasta 24 plazas; "autocar de 39 a 55 plazas" para rutas con vehículos entre 25 y 55 plazas; y "autocar de más de 55 plazas" para rutas con vehículos de más de 55 plazas) por el tiempo previsto de ejecución según las características del servicio que figuran en el **Anexo XII** del presente pliego y por el número de recorridos contratados, incrementado en el coste por kilómetro de acuerdo con los tamaños de vehículos indicados anteriormente por el número de kilómetros previstos en la licitación original: (coste/hora/tamaño \* tiempo previsto \* nº recorridos) + (PrecioKm \* Km.). En el caso de vehículos adaptados, se incrementará la operación anterior un 20%.

Observatorio: Coste/hora 61€ (25-55 plazas)

Coste kilómetro: 1,6892

Ruta 583:

Tamaño vehículo: 25-55 plazas Tiempo previsto: (00:45 - 0,75)

Km./Recorrido: 3 Recorridos: 2

Baja temeraria:

Coste por hora (61) \* Tiempo previsto (00:45 - 0,75) \* № recorridos (2) +

(Coste/Km. (1,6892) \* km. (6)) = 101,6352

Luego como comenté, no hay baja temeraria pues la oferta es 137,00 - 144,00."

Página 2 de 4







Así pues, los miembros de la Mesa acuerdan, por ser los licitadores mejor valorados o por no existir otras ofertas, requerir la documentación establecida en los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP a:

LOTE	CENTRO	EMPRESA LICITADORA
9	CEIP ALTO EBRO	MAVI MUÑOZ, S.L.
48	CEIP SAN MARTIN DE CAMPIJO	INTERNACIONAL REGULAR BUS CASTRO (IRB), S.L.
182	CEIP MONTE CORONA	UTE LA CANTABRICA 2024
244	CEIP RIOMAR	INTERNACIONAL REGULAR BUS CASTRO (IRB), S.L.
280	CEIP VALLE DE REOCIN	UTE LA CANTABRICA 2024
335	CEIP SANTA CATALINA	INTERNACIONAL REGULAR BUS CASTRO (IRB), S.L.
340	CEE PARAYAS	AUTOBUSES BENITO, S.L.
411	CEIP MATA LINARES-IES JOSE HIERRO	UTE LA CANTABRICA 2024
539	IES MARISMAS-IES MARQUES DE MANZANEDO	AUTOBUSES PERDIGON, S.L.
583	IES LOPE DE VEGA	CASTILLO QUIJANO, S.L.
588	IES LA GRANJA	ANGEL HERNANDEZ AUTOCARES, S.L.
599	IES NUEVE VALLES	UTE LA CANTABRICA 2024
600	IES NUEVE VALLES	UTE LA CANTABRICA 2024
602	IES NUEVE VALLES	UTE LA CANTABRICA 2024
604	IES NUEVE VALLES	AUTOBUSES BENITO, S.L.
612	IES DR. J. ZAPATERO DOMINGUEZ-IES OCHO DE MARZO	INTERNACIONAL REGULAR BUS CASTRO (IRB), S.L.
616	IES NUEVE VALLES	UTE LA CANTABRICA 2024
630	IES LA MARINA	SUSANA DIEZ, S.L.
652	IES DR.JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ	INTERNACIONAL REGULAR BUS CASTRO (IRB), S.L.
660	IES MANUEL GUTIERREZ ARAGON	UTE LA CANTABRICA 2024
677	IES NUEVE VALLES	UTE LA CANTABRICA 2024
681	IES MONTESCLAROS	MAVI MUÑOZ, S.L.
685	IES MARISMAS-IES MARQUES DE MANZANEDO	GALINDO GONZALEZ, SAUL
692	IES DR.JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ	INTERNACIONAL REGULAR BUS CASTRO (IRB), S.L.
706	IES RICARDO BERNARDO	CASTILLO QUIJANO, S.L.
708	IES ALISAL-IES ALBERICIA-IES CANTABRIA	UTE JIMENEZ CANTABRIA 2024
711	IES RICARDO BERNARDO	AUTOBUSES FIGUERAS, S.L.
807	IES MARIA TELO-IES ESTELAS DE CANTABRIA	CASTILLO QUIJANO, S.L.
808	IES LOPE DE VEGA	UTE LA CANTABRICA 2024

Página 3 de 4







Al no haber más asuntos que tratar se levanta la sesión y se extiende la presente ACTA en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Fdo.: Daniel Perez González Fdo.: María Rosaura Gafo Álvarez

**VOCALES** 

Fdo.: Ma Monserrat Martínez Garcia Fdo.: Aranzazu Prieto Garcia

Página 4 de 4





## **ANEXO FIRMANTES**

Firma 1: 20/08/2024 - Daniel Perez Gonzalez

JEFE DE SERVICIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION-D.G. DE UNIVERSIDADES Y POLITICA UNIVERSITARIA

Firma 2: 20/08/2024 - Maria Rosaura Gafo Alvarez

COORDINADORA DE CONTRATACION Y PATRIMONIO-S.G. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

Firma 3: 21/08/2024 - Maria Monserrat Martinez Garcia

JEFA DE SERVICIO JURIDICO DEL AREA DE LO CONTENCIOSO-D.G. DEL SERVICIO JURIDICO

Firma 4: 21/08/2024 - Aranzazu Prieto Garcia

INTERVENTORA DELEGADA DE INTERVENCION-INTERVENCION GENERAL

Firma: la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES



